

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada don-Modesto Salgado y Díaz, cese en el mando de la se-gunda brigada de Infantería de la décimequinta divi-sión y pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho. Dado en Santander a dos de agosto de mil novecien-tos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infaniería de la décimoquinta división, al General de brigada den Angel Rodríguez del Barrio, que ac-tualmente manda la segunda brigada de Infantería de la tercera división. Dado en Santander a dos de agosto de mil novecien-

tos veintidos,

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Jose Sanceiez Guerra

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, al General de brigada don Marcos Rodríguez y Calvo.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Querra, JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número dos de la escala de su clase, don Leopoldo Ruiz y Trillo, que cuenta con la efectividad de primero de junio de mil nevecientos diez y cobo

dicz y ccho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la
Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al
empleo de General de brigada, con la antigüedad de
esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Modesto Salgado y

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Jose Sanchez Guerra

Servicios y circunstancias del coronel de Infanteria Don Leopoldo Ruiz y Trillo.

Nació el día 26 de marzo de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia general militar, el 27 de agosto de 1884, habiendo alcanzado el empleo de alférez personal el 3 de septiembre de 1887 y el efectivo, de Infantería, por haber terminado con aprovechamiento el plan general de estudios el 12 de marzo del siguiente año. Ascendió a teniente, en enero de 1890; a capitán, en igual mes de 1896; a comandante, en noviembre de 1908; a teniente coronel, en junio de 1913, y a coronel, en dicho mes de 1918.

Sirvió, de subalterno, en los regimientos de Málaga y Vizcaya, en el batallón de Cazadores Barcelona, con el que se trasladó a Melilla en noviembre de 1893, donde tomo parte en los sucesos acacidos en dicha plaza, re-

tomó parte en los sucesos acaccidos en dicha plaza, regresando a la Península en enero del año siguiente habiéndosele dado las gracias de real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones realizadas en dicho territorio; en la Escuela Superior de Guerra, como altumno, y sin causar baja en la misma, en Cuba, en operaciones de, campaña, en el primer batallón de los regimientos de la Habana y Alfonso XIII; de capitán, en este último Cuerpo e iguales operaciones, y en comisiones activas, como Director de la Socción Postal, y en la Península, en la citada Escuela Superior de Guerra, prosiguiendo sus estudios, de ayudante de campo del General Ruíz Dalmasso, en el regimiento de Covadonga, con el que asistió a las órdenes del General Salcedo a las maniobras que en octubre de 1904 se efectuaron por la provincia de Ciudadi-Real y a las que en el año siguiente efectuó la división de instrucción a que pertonecía su regimiento, y a cuantos actos tuvieron lutomó parte en los sucesos acaccidos en dicha plaza, reaño siguiente efectuo la división de instrucción a que pertenecía su regimiento, y a cuantos actos tuvieron lugar con motivo de la visita a Madrid del Presidente de la República francesa, y, nuevamente, en la Escuela Superior de Guerra, como aluanno; de comandante, en ci anterior Centro de enseñanza, pasando a efectuar las prácticas reglamentarias en el regimiento de Caballería del Principe, en la Comisión del Mapa militar, hojas 24 y 25 (Valladolid), en la del Plano de Melilla, en la Capitanía general de la primera región, en los regimientos de Artillería segundo montado y mixto de Melilla, en el Estado Mayor Central del Ejército y en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla. Por real orden de 28 de septiembre de 1911 fué declarado con aptitud en la Escuela Superior de Guerra y vuelto at Arma de su procedencia, continuo prestando sus servicios en las citadas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, con las que asistió a operaciones de campaña-Melilla, con las que asistió a operaciones de campañaen dicho territorio y en les de Ceuta-Tetuán; de teniente coronel, en el Cuadro pura eventualidades de Ceuta, y en operaciones de campaña en el territorio de Ceuta-Tetuán, en el regimiento de Borbón, en comisión y en las ya repetidas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla de las que actura encourado accidentalmente. y en las ya reputicas ruervas ruegotales ruegotalmente, Melilla, de las que estuvo encargado, accidentalmente, en varias ceasiones, y en la Pennisula, de profesor en la Escuela Superior de Guerra.

De coronel, ha descompchado el anterior cometido, en comisión, y el de Juez de causas de la primera región, ejercido los mandos de los regimientos Isabel la Católica y Serrallo, asistiendo con este último a operaciones de campaña, al mando de columna, por los territo-rios de Ceuta-Tetuán, y desde noviembre de 1919 pres-ta sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército y forma además parte, como vocal, de la Junta Facultativa de Infanteria.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones

del servicio.

Ha tomado parte en los surcsos de Melilla de 1893-94, de subalterno, y en las campañas de Cuba, de subalterno y capitán, y de Africa, de comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, per los méritos en ellas contrados, e las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, por la acción del «Estante», el día

1.º de enero de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina, por la acción de «Rio-Plata», al 13 de marzo de 1896.

Cruz roja de segunda clase, por el levantamiento del plano de los territorios ocupados en el Riff, en abril de 1910.

de 1910.

Emplos de teniente coronel, por los servicios prestados, hechos de armas y operaciones efectuadas hasta el 24 de junio de 1913, en las inmediaciones de Tetuán Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1914 en las inmediaciones de Tetuán y por la ocupación de la posición «Alto Izarduy» (Tetuán), el 30 de septiembre de dicho año.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por el hecho de armas realizado el 16 de enero de 1915 en la «Peña de Beni-Hosmar» (Tetuán).

Medallas de Melilla con el pasador de Garet de

Mcdallas de Melilla con el pasador de Garet de Beni-bu-Yahi y del Riff, con el de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes con-

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar. Ciuz de segunda clase de igual Orden y distintivo, pensionada, por los trabajos prestados con metivo de la organización de las Fuerzas Regulares Indígenas de

Cruz y Placa de San Hermenegildo. Caballero de la Legión de Honor.

Medalla de Alfonso XIII. Distintivo del Profesorado.

Cuenta treinta y siete años y ence meses de efecti-vos servicios, de ellos treinta y cuatro años y ence meses de oficial; hace el número des en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Subsecretaria

DESTINOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el Diamo Orican ridm. 169, se reproduce a conti-nuación rectificada:

Circular. Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jetes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejéncito, comprendidos en la siquiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Juan Sácz de Retana y termina con el capitán D. Carlos Portolés Serrano, pasen a servir los desidnos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa. Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos año Matrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Sefor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

D. Juan Sáez de Retana, de jefe de Estado Mayor de la segunda división y secretario del Gobierno militar de Badajoz, a jefe de Estado Mayor de la zona de Tetuán (V.).

José Sánchez Ocaña, de jefe de Estado Mayor de la zona de Tetuán, a la primera división de Caballería (V.).

Agustín Robles y Vega, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la segunda división y secretario del Gobierno militar de Badajoz (F.).

Mauricio Melgar y Alvarez Abreu, que ha cesado de ayudante del General Olaguer-Feliú, a dispo-

nible en la primera región,

Comandantes

D. Isidro Garnica Echevarría, que ha cesado de agregado militar en las Legaciones de S. M. en Centro América, Colombia, Venczuela, Ecuador y Perú, a disponible en la primera región.

José Gardoqui Urdanibia, de disponible en la primera región, a igual situación en la séptima.

Capitán

D. Carlos Portolés Serrano, de la Capitania general de la quinta región, a la Comandancia general do Larache (F.).

Madrid 2 de agosto do 1922.—Emilio Barrera.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del teniente médico D. Angel Mora García al Grupo de Fuerzas regulares indigenas de Melilla núm. 2, que le fué conferido por real orden de 10 de julio próximo pasado (D. O. número 152), el que continuará prestando sus servicios en el Grupo de Ceuta núm. 3, cuerpo de su procedencia. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del teniente médico D. José María Pastor de Santiago al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, que le fué conferido por real orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 167), el que continuará prestando sus servicios en su anterior destino, disponible en la primera región, y en comisión para continuancia y necesidades region, y en comisión para contingencias y necesidades del servicio en Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El Cieneral Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marriecca.

Sección de Infuntaria

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior immediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a les alféreces de Infanteria comprendides en la signiente relación, que principia con D. Amador Martin Garcia y termina con D. Manuel Alberni Vilajuana, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C L. núm. 186); hal'arse declarados aptos para obtenerlo y existir vacantes de teniente, debiendo disfrutar en el que se les confière la antigüedad de 8 del mos próximo pasado y continuar en les mismes destinos que broximo pasado y continuar en los inisides destinos que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M., que la presente disposición surta efectos administrativos: a par-tir de la revista de comisario del mes de la fecha. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

> El General Subsecretario encargado del despacho; EMILIO BARRERA

Senor ...

Relación que se cita

D. Amador Martin García, de reemplazo por herido en la segunda región.

Ignacio Fernández Nespral Salazar, del regimiento

San Fernando, 11. Antonio Cejudo Belmonte, del Tercio de Extran-

Juan Marcilla de Teruel Moctezuma García, del re-gimiento San Fernando, 11.

Antonio Nombela Temasich, del mismo. Carios Guerra Tabeada, del mismo. Juan Patra Fernández, del mismo.

Juan Patra Fernández, del mismo.
Ernesto Fuentes Torres, del mismo.
Joaquín Coronado Llano, del mismo.
Carlos Moscoso del Prado Iza, del mismo.
Manuel Rey Santiago, del mismo.
Lidoro de la Torre Galán, del mismo.
Nicasio Riera Pons, del mismo.
José Palacio Rodríguez, del mismo.
Enrique Puig Guardiola, del mismo.
Nicolás Pérez Catalán, del mismo.
Juan Herrera-Dávila Armengaud, del mismo.
Otilio Jinénez Gonzalo, del Tercio de Extranjeros.
Angel de la Herránz Gui, del mismo.
José Merino Mantilla de los Ríos, del mismo.
José de Tuya García, del regimiento San Fernaudo, 11. do, 11.

Pascual Rey Arias, del mismo. José del Pino Surrano, del mismo.

Pablo del Amo Pons, del regimiento Melilla, 59. Juan Bennasar Bisquerra, del Tercio de Extranjeros. Jesús Rubio Villanueva, del mismo. Antonio Antón Palacios, del regimiento San Fer-

nando, 11. Antonio Fuentes Cascajares, de reemplazo por heri-

do en la primera región.

Juan de Cisneros Carranza, del Tercio de Extran

Raimundo López García, del regimiento San Marcial, 44. Agustín Bustamante Vivas, del regimiento San Fer-

Agustin Instanante vivas, del regimiento San Pornando, 11.
Ramón Escario del Pino, del regimiento San Marcial, 44.
Manuel Martínez García, del Tercio de Extranjeros.
César Rodríguez Galán, del mismo.
Virgilio del Campo Séncea, del regimiento Meli-

Francisco Revuelta Franco, del Tercio de Extran-

jeros. Manuel Labandera Genovés, del regimiento San Fernando, 11. Fernando Buitrago Marin, del mismo.

Emilio Manzanares López Pelegrín, del mismo. Manuel Carracedo Flores, del mismo. Miguel Fernández Espinosa, del mismo. Vicente Hidalgo Lara, del Tercio de Extranjeros.

D. Jeaguin Martinez Vara de Rev. del regimiento San Fernando, 11.

Fernando, 11.
Valentín Ortego Olivier, del mismo.
Juliano Arias Camisón López, del mismo.
Juan Amer Vadell, del regimiento Princesa, 4.
José Manso Vaquer, del Tercio de Extranjeros.
José Pérez Pardo, del mismo.
Manuel Alberni Vilajuana, del mismo.

Madrid 3 de agosto de 1922.-Emilio Barrera.

Sección de Caballeria

APTITUD PARA ASCENSO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes próximo pasado, promovida por el subolicial de Caballería, del Grupo de Escuadrones de Canarias, D. Diego de Alcala Buriel Vaxquez, en súplica de que se le deciare apio para el as-censo a alférez (E. R.); y resultando que no es re-cesurio por aliera proceder a la mencionada deciaración, por no existir en dicha escala vacantes de alfórez, el Rey (q. D. g.) se ha survido desestimar la petición del recurrente.

De real orden le digo a V. E. para su conocimiento demás efectes. Dios guarde a V. E. muches años. Madrid 2 de agosto de 1922.

> El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballeria, Marcos Maestro Vazquez, acegado a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimenio con D.ª Sergia Cabezas Pastor.

De real orden le digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, Ramón Rubio Rubio, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contracr matrimonio con deña María de la Erregunación Blacco López. María de la Encarnación Blasco López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Scher Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g) se ha servido disponer qué el teniente coronel de Ingenieros D. Carlos Bernal García, cese en el cargo de Jefe de la Policía Indígena de ese territorio y quede disponible en la primera re-

De real orden lo digo a V. E. para su conceimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

> El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región, Alto Co-misario de España en Marrueces e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Exemo. Sr.: Habiendo sido nombrado mozo de estrados, de la Audiencia Provincial de León el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Capitanía general de la primera región, D. Cipriano Provecho Marcos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho escribiente cause baja por fin del mes anterior en el cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general do la primera región:

Secores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTADO CIVIL

Exemo. Sr.; Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 de marzo último promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad, Protasio Vallejuelo Laguna, en súplica de que se rectifique en su documentación militar la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acreditó decumentalmente de la decumental de considerando. te que la que le corresponde como tal es la de 19 de junio de 1864, en vez de la de igual día y mes de 1863, que es la que tiene consignada, y que este error ya ha de la de l sido rectificado en el Ayuntamiento que lo alisto, en la Comisión mixta y en la caja de recluta, correspondientes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, disponer se consigne en la do-cumentación militar del recurrente como fecha de su nacimiento, la de 19 de junio de 1864, que es la que tegalmente le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Schor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADAVERES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 11 de mayo último por Juana Gascon Lavilla, vecina

de Buñuel (Navarra), madre del soldado que fué del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, Jacinto Cerdán Gascón, en súplica de que, una vez transcurrido el dan Gascon, en supirca de que, una vez transcurrido en plazo reglamentario, le sea concedida autorización para trasladar los restos de su citado hijo, para su enterramiento en el cementerio de la villa de su residencia, y que los gastos que con tal motivo se originen sean sufragados por el Estado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en cuanto a lo que pretende en segundo término, por no existir disposición legal alguna que así lo determine, independien terrente de la autorización que on su día pueda concetemente de la autorización que en su día pueda concedérsele para trasladar los restos, a cuyo fin se cursa la instancia de referencia a la Comandancia general de Melilla.

De real orden le dige a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

> El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

INUTILES

Exemo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región, a instancia del capo de Intanteria, licenciado, Alfonso Lázaro Martínez Almagro, para acreditar el derecho que pueda asistirle para el retiro por inútil; y estando comprobado que la inutilidad que padece ha sido originada per consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (que Dios suarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Sepremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la teal orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndosele por dicho Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

the real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Venancio Nardiz Alegría y termina con D. Esteban Porqueras Orga, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en elconcepto de que, los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de esta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamen-to, reintegrando en su caso las mensualidades posterio-res que hubiesen percipido contra lo dispuesto en el artículo primero de la real orden de 8 de julio de 1918

(C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

			Condecora-		ANTIGUED	
Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	ciones	Día	Mes	Año
IdemIdemIdem	Otro Otro Otro Otro corbeta Comandante Otro Comisario	* Francisco Baeza Cebrián	idemidem Idem Cruzidem idem	14 27 4 25 12 7	mayoabrilfebreroabrilabrilabril	1922 1922 1922 1922 19∠2 1918

Madrid 2 de agosto de 1922.-Emilio Barrera.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería de Marina, retirado, D. Saturio Caprian de infanteria de Marina, reurado, D. Saturio Carrascal Esteban, la cruz de la referida Orden con la antigüedad de 2 de septiembre de 1895, como comprendido en los beneficios de la real orden de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 413), ampliada por la de 12 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 478, declarándole con derecho a pensión de cruz, con antigüedad de 2 de contiembre de 1902, a perchistral docada 1 de de 2 de septiembre de 1903, a percibirla desde 1.º de noviembre de 1919.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes próximo pa-

sado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación que principia con el comandante D. Joaquín Téllez de Sotomayor y Ortiz y termina con el alférez D. Antonio Ramírez Harillo, por contar en sus empleos la efectividad que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándoseles en el empleo que se les confiere, la antigüedad que a cada uno se le consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

. El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel Ce Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleo actual	NOMBRES		ectividad etual emp		Empleo para que se le propone	n	en su leo	
Comandante Teniente Otro	D. Joaquín Téilez de Sotomayor y Ortiz Alejo Sansón Aliño Francisco Fer ández Tonsus Julián Ibeas Arnáiz Autonio Ramírez Harillo	1 1 15	Mes julio idem idem idem . idem .	1915 1915 1915	T. coronel C-pirán Otro Otro Feniente	1 1 15	julio idem idem idem	1922 1922

Madrid 2 de agosto de 1922.-Emilio Barrera.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales módicos que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que trobbém en indicar que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

Capitan médico, D. Félix Martinez García, el de vocal de la de Huesca.

Teniente coronel medico, D. Melchor Camon Navarra, el de vocal de la de Castellón. Capitán médico, D. Tomás Larrosa Cortina, el de obser-

vación de la de Vizcaya.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrèra.

Exemo. Sr.: Vacante una plaza de teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Intendecia, y en analogía con lo dispuesto en la real or den de 2 de marzo de 1920 (D. O. núm. 50), el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien disponer que ocupe la ex-presada yacante el teniente de dicho cuerpo D. Angel Gisbert Nougues, que fué destunado en comisión al mencionado Centro de enseñanza por real orden de 27 de mayo últuno (1). O. núm. 11.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. Mariano de Alba y del Olmo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veinte dias de licencia para Joinville y Paris (Francia), de conformidad con lo dispuesto en real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región. Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. Mariano Graiño Noriega, el Rey (que L los guarde) se ha servido concederle veinte días de licencia para Joinville y Patís (Francia), de conformidad con lo dispuesto en real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región. Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

PASES A OTRAS ARMAS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el te-niente del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, D. Jesús Claro Mingarro, el Rey (q. D. g.) se ha ser-vido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden le digo a V. E. para su conceimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922,

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES DE CRUCES

Exemo. Sp.: Vista le Instancia que V. E. cursó a este Ministerio con caerito de 16 de junio de 1921, pro-movida por el escribiente de primera elase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Juan Corchete Cabade que que destino en est Capitanía general, en súplica de que que de sin efecto la real orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 224), por la que se le desestima pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres

cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo que previene el reglamento de recompensas aprobado por 1eal orden de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a la cue esticita. lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Exeme. Sr.: Visto el escrito del Visitador general de la Congregación de San Vicente de Paúl en España, en solicitud de que se adicione a la lista del caso primero del articulo 385 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento una nueva misión en el Indostán en la costa Esta del Golfo de Bensión en el Indostán en la costa Este del Golfo de Bengala, distritos de Canján y Orissa, teniendo como principales centros Cuitak y Surada, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 387 del mismo texto legal, y teniendo en cuenta que dicha Congregación es de las comprendidas en el citado artículo 385, y que las primeras misiones de la expresada Congregación, como la que va a establecerse, reúne las condiciones exigidas, el Rev (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la nueva misión figuae también en el caso sexto del ya repetido artículo 385, a los efectos del párrafo segundo del 238 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agesto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr: La real orden circular de 24 de abril de 1920 (D. O. núm. 94), estableció reglas de abril de 1920 (D. O. núm. 94), estableció reglas para que el personal que se destinase a los centros y unidades del Ejército que tienen encomendados servicios especiales se amoldase a las funciones determinadas de cada organismo; la práctica ha evidenciado la necesidad de que aquellos preceptes se apliquen también al reclutamiento de los individuos de la compatifa de obreros Ingenieres, para que esta unidad se nutra de personal previamente adiestrado en el oficio en que han de ser empleados. Fundado en estas consideraciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. El destino de reclutas a la compatita de

guiente:
Primero. El destino de reclutas a la compañía de obreros de les talleres del Material de Ingenieros se llevará a cabo mediaute examen comprebatorio de las aptitudes de los individuos, previa solicitud de éstos dirigida al Jele de la caja de recluta respectiva, quenes cursarán con informe las de aquelos que por coincidir los oficios que figuran en sus filiaciones, con los conocimientes en que fundan su petición de destino, juzquen atendibles, descenando las restantes. Los mencionados jefes remitirán las instancias a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, dende se procederá al examen de los reclutas solicide obreros de los talleres del Material de Ingenieros, dende se procederá al examen de los reclutas solicitantes, expidiendo a cada uno de los que reunan condiciones un certificado acceditativo de su aptitud, remitiendo a este Ministerio duplicada relación do los que resulten aprobados, a fin de que ulteriormente se proceda al destino de éstes en la proporción necesaria. Segundo. Si el número de reclutas declarados aptos no bestase para completar el contingento que corresponda a la citada compañía, se destinarán los que falten por los jefes de las cajas de recluta, eligiéndolos entre los oficios y profesiones más indicados, en armonía con

los preceptos del artículo 379 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento.

Tercero El haber sido declarado apto da unicamente opción y preferencia para el destino, sin que este sea consecuencia forzosa de aqué!a, ya que, en primer lugar, es necesario que no les haya correspondido ser destinados a los cuerpos de la guarnición permanente de Marruecos en el sorteo para Africa, en el que han de ser incluídos, y en segundo lugar el número de los destinados ha de supeditarse a las vacantes que haya

que cubrir en la unidad de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Senor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Exemo. S.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, en 7 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Emilio Marcellán Rivares y termina con el capellán segundo D. Julián Muñoz Moreno, la gratificación de efectividad que a cada uno se le sufiala a partir del día 10 dad que a cada uno se le schala, a partir del día 1.º de agosto próximo, como comprendidos en la base un-cécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Senor ...

Relación que se cita.

Clases	nombres	Gratif Pesetas	Quinque-		Motivo	Destino
Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	D. Emilio Marcellán Rivares. Francisco Pelegrín Isarre. Jacinto Ma t nez Verdasco. José Planas Vidal. Juan Gila t Roque. Agudín Trejo Macías. Angel Barr neo Senchez. Julian Muñoz Moreno.	1.200 1.200 1.200 1.200 1.200	2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2	Por idem 12 años de empleo	11.º reg Art.º ligera. Fábrica de Art.º de Trubia. Reg. de Art.º a caballo. Idem Inf.º Jaén, 72. Idem Badaic z, 73. Disponible en la 2.º Región. Bón. Caz. Barcelona, 3. Reg. Inf.º To'edo, 35.

Madrid 2 de agosto de 1922.-Emilio Barrera.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 25 de marzo último, desempeñadas en el mes de noviembre del año próximo pasado por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eduardo Jiménez Quintanilla y concluye con D. Manuel Hernández Arteaga,

declarándolas indemnizables con los beneficios que sefialan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Da su residencia

Tenerife...

Sta. Cruz de

Fuerteventu-

Sta. Cruz de

Tenerife...

PUNTO

Las Palmas. Tenerife.....

Las Palmas... Late v Tuera

ldemldem.....

Gomera Tenerife.....

IdemIdem

dem Lanzarote.....

Idem Fuerteventura

IdemIdem

La Palma ... Guía

Idem Tenerife

Tenerife. Orotava.

dende tuvo lugar

Is comisión

Orotava.....

		5			2
		14 25			2
í		25			2
		4		,	6
	,	30			6
		2		ĺ .	2
	•	2			2°
44114	Andreas Miller Control	-	CONTRACTOR OF THE SAME	MANAGE SANSON	MANAGEMENTS.

30\nobre.

PECHA

Día

Año

on que termina

Mes

Año

11

20

on que principis

24\nobre. 1921

Dia

Comisión conferida

Vocal ponente Conscio

Guerra

Reponer armamento batallón

Conducir reclutas

Recontar y reparar armamento.....

Cobrar libramientos

Asistir Consejo Guerra...

llidem

[dem

Reconocer reclutas

Idem....

Pasar revista comisario ...

Intervenir servicios administrativos.....

Idem.....Cobrar libramientos....

Las Palmas...... Cobrar libramientos

Las Palmas...BarcelonaConducir reclutas

Mdem..... Tenerifea.... Formar parte examenes

Idem [dem Examinarse....

Idem Idem Ayudante del anterior ...

Madrid 4 de mayo de 1922.

Bón. Caz. Palma, 20... Teniente ...

Idem Capitán

Idem Fuerteventura, 22 Teniente ...

Idem Gomera-Hierro. Alférez

IdemOtro

Cuerpor

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprohar las comisiones desempeñadas en el mes de enero neficios que señalan los artículos del reglamento que Madrid 4 de mayo de 1922. último por el personal comprendido en la relación en la misma se expresan, aprobado por real orden de que a continuación se inserta, que comienza con Don 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344) y real orden Valero Aguado Roig y concluye con D. Domingo Mo- circular de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120). reno de Carlos, declarándolas indemnizables con los be- De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

Class:

Teniente....

Gob.º mil, Gran Cavaria T. auditor 2. D. Eduardo Jiménez Quintanilla

Reg. Inf. Tenerife, 64. M.º armero... > José Periñan Fernández

Idem Las Palmas, 66 .. M.º arm.º ... Cándido Comas Oliver...

Art. Gran Canaria.... | Capitán..... | > Juan Mora Soto

Idem..... > José Fiol Pérez.....

Ingenieros idem.... Otro > Iuan Muñoz Pruneda

Idem. | Suboficial ... | > Cándido Luis Salazar Idem > Angel Triviño Caballero ...

Sanidad Gran Canaria. Cap médico. . Manuel González Jacoba . .

Interv. mil. Tenerife . . C.º guerra 2.4 > Enrique Jiménez Morales.

Zona reclut.º Tenerife, Alférez D. Antonio Boigues Coca. ... Idem Gran Canaria ... | Teniente ... | Félix Abad Melero

Idem La Palma Otro > Julio Gorzález Martínez

Habilitación Grupo oc-Gral. brigada > Santiago Guillén Verdugo ... cidental Comandante. Manuel Hernández Arteaga

NOMBRES

« Edmundo Ruiz Minguez...

Eugenio López Moradillo .

> José Pérez Andreu.....

Martín Serrano Sánchez ...

> Ceferino Erdozain Elizalde.

Julio González Martínez...

El mismo

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

OLAGUER-FELD

OLAGUER-FELM

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

			rucuio den en den en		PUNTO			`	FEC	CHA			SIME
							833	on que principia			en que termini		
Cuerpex	Clares	NOUBRES	del regia- o real or- n que esta enaldo	de su residencia	Le comisión	Comisión centerida	Dia	Mez	Año	Dia.	Mos	Año	Claus.
V (41)	.				activing elementary day of particular and control transfer to London transfer of the graph of the second section of the control transfer of the second section of the s	plantide-day formity and a special problem stronger later (A.) years (A.) appropriate and a special part of the	aniina y	erime e gardin	NSC NAMES OF STREET		ANIMAN ANIMAN ANIMAN PAR		<u> </u> -
Intendencia	. Capitán	D. Valero Aguado Roig	3.º	Ecija	Sevilla	Hacer operaciones en el	,						
Veterinaria	. V.º mayor	 Manuel Bellido Vázquez 	3.0	Córdoba	Escorial	Destacados con potros de	23			2.5	t	,	į
•	Comandante	* Alfonso Arana Vivanco	3.0	ldem	ldem	este depósito	1			31		,	3
	Sargento	Mariano León Domínguez				ldem	1			3 I 3 I			3
u						Revistar la sección de se-		Î					
•	Comandante.	D. Juan Martin Gómez	20	Alcalá	Varios puntos de la pro-	mentales, destacada en Olivenza y reconocer lo-		1		27			
			"		vincia de Badajoz	cales para la instalación	١ .			~ '	1		i
	Capitán	> Luis de San Simón y Fortuny	3.0	Idem	Idem	de paradas			.				i
aballería		» Juan Guijarro dei Olmo	3.0			Idem Efectuar reintegros y co-	18			27			
	İ					brar libramientos				7			É
•		El mismo	3.° S.		Idem		18		'	19			
	T. coronel	D. Fernando Enrile García			Calahorra	Inspeccionar la sección de	29			29			
	Capitán	> Pedro Gil Perrin	- 0	[d	Towards 1	sementales	24			25			
•	. Capitan	* redio.Gil Ferrin	3.°	idem.,	lauste	cido en venta	19						
	Com.º guerra	* Angel Puente Ruiz	3 0	Ubeda	Baeza	Intervenir pagos y rendir	19			1.9			
tervención	1	El mismo	3.0	Idem	Idem	cuenta cría caballar Intervenir operaciones con	4		ļ	5			
		Interior	3.	mem , , , , , , ,	Alcult,	Habilitado y realizar ar-		enero,	1922	()	enero.	1922	ķ
•	10:-	D. Francisco I. of 1916	}	r •	<u> </u>	queo n ensual	30			31			
	Capitan	D. Francisco León Illén	3.°	idem	ldem	Efectuar idem id. y cuenta cría caballar					• .		
iendencia	4	El mismo	3.°	Idem	[dem	Idem id. id. y arqueo men-	4			5	•		ĺ
-	1	FI miama	3.0	Idom .	T d om	Sual	30	;		31			
	. 7	El mismo	(•)	idem	Incili	Idem reitegros a la Ha- cienda	15			,,			
rtillería	. Comandante.	D. Enrique de Miguel yMaldo-			73.		1.5			17			į
iem	Canitán	nado Antonio Clarós Martín	3.0			Reconcer locales,	'9			23			ĺ
	- Cahrimus 111	- Haromo Caros martin	3.		THE THOUGHT	Emorra de diversitation de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del co	19 (2	,		22			
tervención	.C.º guerra	» Lorenzo Dobón Lázaro	3.0	Barcelona	Hospitalet	Intervenir contabilidad) 6	5	l. I	6			
			"				10			10			
	1					,	(13 			13			1
	-						1.17			17			ĺ
itervención	. >	El mismo	3.0	Idem	Idem	ldem	20			20			
_							24			24 27			
-							30			30			
	1						31	į į	1 1	31	' , !	1	

		2.200	arduodo as uby eguesu em mare		PUNTO		out Mije	i 4055 estiliona	di. Dan sake se Galle Marie		oksaciii iddii 1995		Des inve
Onerpos	A Clases	ROMBRES	au: o xei que maid	denu	donde tuyo lugar	Comision confortds	l	que prir Constan		ł	que terr	nina	arth c
,		•	estan	residencia	la comision		124	Mos	Año	Dis.	Mos	Año	7E. 7.0.
Intendencia,	Capitán	D. Miguel Llopis Florit		Barcelona	Hospitalet	Servicios de Cría Caballar	3 6 10 13 17 20 24 27 30	enero.	1922	3 6 10 13 17 20 24 27 30	enero.	(922	2
Dep o cahallos semen-	Paradista 1.a. Sargento jefe de parada	Astonio Gómez Córdoba	3•°		Palma de Mallorca Posadas	Conducir sementales Jefe de la Parada de se- mentales establecida en la denesa de Mengahove- Revistar los locales donde han de instalarse las paradas	ı			3 ¹ 3 ¹			3

Madrid 4 de mayo de 1922.

Olaguer-Feliü



LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente voronel de Intendencia, con destino en la Intendencia general militar, D. Emilio Gasque Aznar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia para Belascoain (Navarra) y Burdeos (Francia), con arreglo a las instrucciones apropadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm 101) y lo que determina la de 18 de abril último (D. O. números de la concederación de 1905 (C. L. núm 101) y lo que determina la de 18 de abril último (D. O. números de la concederación de la concederaci mero 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Maestranza de Artillería de Sevilla, D. Pío Aguirre Gueirero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concoderle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo dispuesto en las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 8 de julio pióximo pasado (D. O. número 152), quedando alseripto a esa Capitanía general

De real orden lo digo a V. A. R. para su conceimiento y demás efectos Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho. EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región Schor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al comisario de Guerra de segunda clase, con destino en las oficinas de la Intervención militar de la tercera región, D. Ricardo Sanz Adelantado, y a los oficiales segundos de Intervención militar, con destino en las oficinas de Intervención militar de Balcares y cuarta región, respectivamente. D. Luis Pérez Lozano y D. Enrique Urrieta Carrió la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales correspondientes a un quinquenio en el empleo, por reunir las condiciones que señala el apartado b) de la base undécima de la ley de

29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir de 1º del mes actual el citado jefe, y del 1º de julio próximo pasado los oficiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho, EMILIO BARRERA

Señeres Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y de Baleares.

Schor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Instrucción, Reclutamiento o Euernos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis de Miguel Roncero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Martiherrero (Avi-

la).
Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El lefe de la Sección

Narciso limenez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

GANADO

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos y unidades de Infantería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad comunicarán por telégrafo a esta Dirección el número de mulos de carga y tiro que tenían en la Península en 1º del actual; procediendo, respecto al ganado caballar, a entregar desde luego en los Destacamentos del Depósito de Remonta respectivo los caballos de oficial Depósito de Remonta respectivo, los caballos de oficial que excedan de las nuevas plantillas. Dios guarde a V., muchos años, Madrid 2 de agos-

to de 1922.

El Director General Baviera

Seffor...

BIBECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en flias, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real esden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

16.º Tercio.

		F			6. T	erci	.0.		,						
Comati- dancia Clases		Nombres	Período de premio de constancia en que se le clasifica	1	Fecha que empl el nuevo ompromis	1	•	Duración del npromis		Prem mensua constar que l correspo	l de icia le	la	Fecha que empi percepci lel premio	ón l	Observaciones
dancia			emio de en que ca	Día	Mes ·	Afio	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Afio	,
Málaga	Cabo Guard. 2.°.	Rafael Fernández Cabello Juan Domínguez Cabello	2 ° 2.°		febrero.		4 4	3	· >	27 27	50 50	1 1	abril	1922 1922	Cumplieron 15 afios de servício
Idem	Otro	Manuel Beurra Cabrera Rafael Mata Morales Francisco Claros Martín Felipe Carrasco Berual Agustín Amorte Montoya Fernando Pérez Pérez Maruel Dire	1.° 1.° 1.°) 1	abril seobre . julio abril idem	11919,	4 4 4 4 4	> > > >	3 3 3.	20 20 20 20 20 20 20	00 00 03 03 00	1 1 1 1 1 1	idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922	Cumplieron 6
Idem Cádiz	Otro Otro	José Moscoso Gallego	1.° 1° 1°	1 1 1 1	idem idem idem idem febrero.	1919 1919 1919 1919 1919	4 4 4 4 4	> > > >	, , ,	20 20 20 20 20 20 20 60	00 00 00 00 00	11111111	idem idem idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922	en filas.
Idem Idem Cådiz Idem Idem Målaga	Otro Otro Otro Otro 2. Otro 2.	José Angalo Lafuente. Emilio Tarancón Guttérrez. Faustino Diez Aparicio. Cristóbal Andrades Jarado, Francisco Mandey Moimillo. Francisco Mandey Sánchez.	3. 3. 2. 2. 2.	1 6 4 1 1 16	idem abril marzo abril idem marzo	1922 1922 1922 1922 1922	1 4	3 2 5	5 29	50 69 50 27 27	00 00 00 50 50	111111111111111111111111111111111111111	idem mayo abril idem idem	1922 1922 1922	
Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro Otro 2.° Otro Otro Otro	Antonio Carrillo Morales Luís Borgas Mesa José Angalo Lafuente Emilio Tarancón Gutiérrez Faustino Diez Aparício Cristóbal Andrades Jurado Francisco Anaya Modinillo Francisco Mendez Sánchez D. José Muñoz Orozco Leandro Sanz Sanz Pedro Gorvillo Gorvillo Juan Gutiérrez Dínz Emilio Lúque Vallejos Rafael Luclanes Correa Antonio Reviriego Sánchez Antonio Reviriego Sánchez	2.° 2.° 2.° 2.° 2.8	28 1 1 1 1 26	idem idem idem 2 mayo idem	1972 1922 1922 1922 1922 1922	4 4 3 4 4	> > > > >	> > > > >	27 27 27 27 27 27 27 27 20	50 50 50 50 50 50	11111111	mayo abril idem idem mayo	1922 1922 1922 1922 1922 1922	
idem	Otro	Antonio Reviriego Sánchez . Rafael Vela Frías Miguel Ortiz Cobos . Antonio Aranda López José Ruiz del Moral José Reina Páez . Juan Moreno Cabezas Joaquín Caballero Pizarro	1.° 1.° 1.°	22 1 27	abril idem idem idem mayo mayo	1922 1922 1922 1922 1922	4 4 4 4 4	> 3 > > >	» » »	20 20 20 20 20 20 20 20 20	00 00 00 00	1 1 1 1 1 1	abril idem idem inayo idem abril	1922 1922 1922 1922 1922	Roenganchado
Idem	Ofin	Juan Moreno Cabezas. Joaquín Caballero Pizarro José Rubio Guijo. Francisco Rosa Gamara. Juan Millán Jurado José Salvo Pérez Demetrio Granda Vázquez.	1.° 1.° 1.°	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	abril idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922	4 4 4 4 4	, ,2 3 3	> > > >	20 20 20 20 20 20 20 20	00 00 00 00 00	1 1 1 1 1 1	idem idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922	
Idem Idem	Otro Otro Otro	Demetrio Grande Vázquez Manuel Rodriguez Juan Muñoz Navarro		25 10	idem abril idem	1922 1922 1922	4 4 4		•	20 20 20 20	00 00 00	1	mayo idem	1922	
					17.° 7		10.								
Lérida	dem Idem Idem Idem Sargento Guard. 2.º. Idem Idem	Joaquín Laborda Benito Luis M Jlina Albert Luis Serra Estévez José Aracil Pérez Jemetrio Ramón Sánchez Varino Gallego Andrés Quiterio Rodriguez Jiménez Fernando Gran Sanleda Gerónimo García Bermúdez	4.*	1 1 1 1	febrero, agosto abril idem idem idem idem idem idem	1918 1919 1919 1919 1922 1922 1922	4 4 4 4 4 Indete 4 4	rminade	*****	20 20 20 20 20 20 60 20 20 20	00 00 00 00 00 00 00	1 1 1 1 1	febrero. abril idem idem idem idem junio idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	,
	_	Viriato Navarro Abadai Miguel Miguel Datamor	Indt."	10	idem febrero.	1922	4	,	,	60 50	00	1	idem febrero.	1922	Acogido al R. D. de 26 de no- viembre de 1903
	Idem Otro 1.0 Idem	Miguel Miguel Datamor Manuel Llorens Gil José Cerón García D. Florentín Alvarez Olivé Pedro Hernández Navarro Jerenias Quedol Cadulch José Sugrafies Casanova Juan de Dlos Gisbert Vicent. Baldomero Reverier Boquera.	* * *	1 1 1 1	marzo idem idem idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1919 1920	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	* * * * *	* * * * * * * * * * * *	20 20 27 20 20 20 20 20	00 00 50 00 00 00 00	1 1 1 1 1	abril idem idem idem idem idem idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922	

Madrid 24 de abril de 1922.-Zubia.